



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

8407 *Aprobación oferta ocupación pública para el año 2017*

En virtud del Decreto núm 1898 /2017, se ha dispuesto lo siguiente:

«Visto que en la Plantilla y correspondiente Relación de Puestos de trabajo figuran vacantes y dotadas presupuestariamente diversas plazas, la cobertura de las cuales se considera necesaria en el presente ejercicio para el buen funcionamiento de los servicios municipales.

Vistos los informes emitidos por la Técnica de Personal e Intervención de esta Corporación, así como lo dispuesto en los artículos 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Visto los informes emitidos por la Técnica de Personal de fecha 24 de julio de 2017 del cálculo de las tasas de reposición de la ley 3/2017 de 27 de junio de Presupuestos Generales del Estado para 2017.

Vista el acta de la mesa general conjunta de negociación de fecha 27 de julio de 2017.

Examinada la documentación que lo acompaña, y en conformidad con el establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

En uso a las atribuciones que me confiere la vigente legislación,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la Oferta de Ocupación Pública de este Ayuntamiento para el año 2017, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

PERSONAL FUNCIONARIO:

Administración Especial						
grupo	subgrupo	plaza	Total vacantes	turno libre	Reserva discapacidad	Promoción interna
A	A1	ASESOR JURIDICO	2	2		
C	C1	OFICIAL POLICIA	2			2
C	C1	POLICIA LOCAL	8	8		

Administración General						
grupo	subgrupo	plaza	Total vacantes	turno libre	Reserva discapacidad	Promoción interna
A	A1	TAG CONTRATACIÓN	1	1		
C	C1	ADMINISTRATIVO	4	1		3
C	C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8	6	2	





PERSONAL LABORAL

nivel convenio	plaza	Total vacantes	turno libre	reserva discapacidad	promoción interna
1	PSICÓLOGO	1	1		
2	PROFESOR DE PIANO	1	1		
2	PROFESOR DE VIENTO MADERA	1	1		
2	PROFESOR ESCUELA DE ADULTOS	2	2		
6	OFICIAL 1ª BRIGADA	4	2		2
8	OFICIAL 3ª BRIGADA	3	1		2
8	AUXILIAR INSTRUM APOYO CARACT. ADVO	1	1		
9	TRABAJADOR FAMILIAR	5	5		

SEGUNDO. Que se publique en el tablón de anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.»

Andratx, a 28 de julio de 2017

La Alcaldesa-Presidente,
Katia Rouarch.

